

BAQUEDANO, 08 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro.: 1060

VISTOS

1. Decreto Exento N°1580, de fecha 10 de julio de 2012 que ordena la custodia a tesorera municipal de boleta de garantía N°5589110 que cauciona la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras de las obras denominada "Mejoramiento de servicios higiénicos y bodega escuela caracoles G-101, Localidad de Sierra Gorda, Segundo llamado, ID 3847-55-LP11.
2. Decreto exento N° 2076 de fecha 15 de noviembre de 2011 que aprueba bases administrativas generales, bases administrativas especiales y especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento servicios higiénicos y bodega escuela caracoles G-101, Localidad de Sierra Gorda, Segundo Llamado, ID 3847-55-LP11.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en numeral 12.3 de las bases administrativas especiales aprobadas por decreto exento N°2076, de fecha 15 de noviembre de 2011, el contratista debe entregar una boleta bancaria que caucione la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras denominada "Mejoramiento de servicios higiénicos y bodega escuela caracoles G-101, Localidad de Sierra Gorda, Segundo llamado, ID 3847-55-LP11".
2. Que, la boleta de garantía se encuentra vencida desde el día 29 de abril de 2013.

DECRETO

1. ORDENESE la devolución a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona, la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras de los trabajos denominados, "Mejoramiento de servicios higiénicos y bodega escuela caracoles G-101, Localidad de Sierra Gorda, Segundo llamado, ID 3847-55-LP11".

| Empresa | Banco | Nro. Boleta | Monto | Emisión | Vencimiento |
|---------------------|--------|-------------|---------------|------------|-------------|
| GUILLERMO ARCE ARCE | ESTADO | 5589110 | \$ 1.446.176. | 09-07-2012 | 29-04-2013 |

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secpla y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/rgc

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

